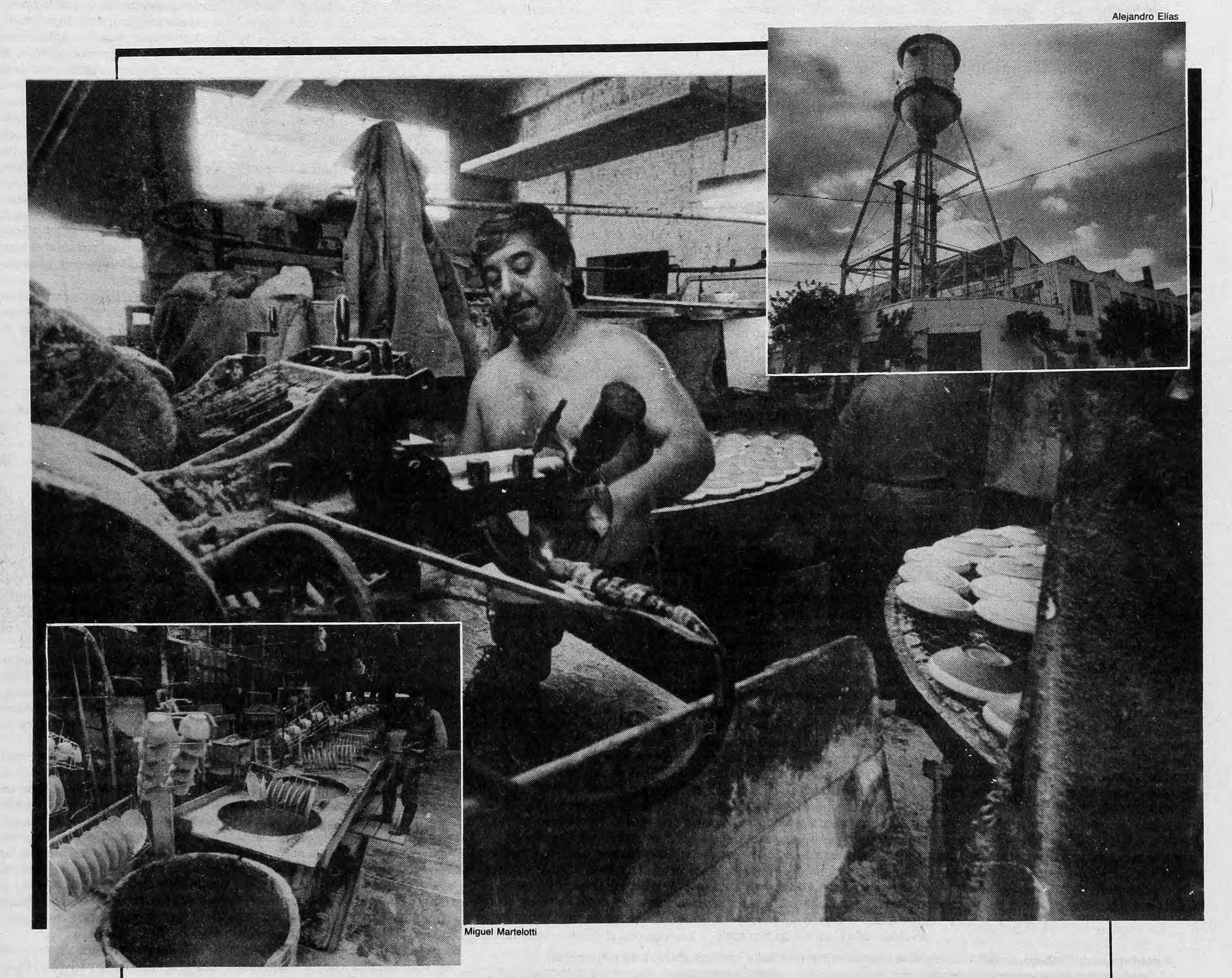
REFORMA LABORAL

TIEMPO DE REVANCHA

Alejandro Elías



Miguel Martelotti

Los empresarios dicen que el tema es reducir los costos laborales para facilitar la acumulación y el crecimiento. El Gobierno promete que será el peldaño desde donde se dará trabajo a millones de desocupados y subocupados. Los trabajadores la viven como una quita de derechos adquiridos, que aquellos que perdieron el empleo ya resignaron. Así de complejo es el temario de la reforma laboral que el oficialismo quiere convertir en estos días en leyes, antes de que se pierda el impulso de su reciente victoria electoral.

Que haya por lo menos tres puntos de vista sobre el mismo tema habla de intereses y lógicas contrapuestos, que el paquete intentará saldar. Pero es dudoso que todos puedan quedar conformes. Al fin y al cabo, la historia social de la Argentina en la última década y media tuvo vencedores y vencidos. El título de este suplemento trata de hacerse eco de esa realidad. Es posible que las leyes en discusión no hagan más que traducir institucionalmente esa correlación de fuerzas.

Los economistas Claudio Lozano y Roberto Feletti sobrevuelan el tema central de la ley de empleo, la **flexibilización laboral**, y tratan de explicar cómo funciona en el modelo económico en curso. Dos laboralistas, Marcelo Bustos Fierro y Luis Ramírez, reflexionan sobre la modificación de la Ley de Accidentes de Trabajo negándose —dicen— a la neutralidad del científico. Mientras, Horacio Meguira y Horacio Zamboni tratan de adentrarse en uno de los trasfondos del cambio: la reconversión industrial. Juan Alemann explicó con su habitual franqueza, en un reportaje, por qué estas leyes son —a su entender— el aperitivo para el plato fuerte: la negociación salarial por empresa como correlato de la pérdida de poder de los sindicatos.

Flexibilización, desempleo y costos laborales

MODELO PARA ARM

Sólo hay que sumar desempleados, subempleados y trabajadores en negro para saber por qué el mercado laboral argentino ya es de goma. Las contrataciones flexibles que votará el Parlamento institucionalizarán esta realidad y abaratarán el costo de la mano de obra. Es imposible separar estos objetivos del modelo exportador y de su perfeccionamiento en el espacio regional del MERCOSUR, donde es más fácil bajar la legislación argentina que subir la de los vecinos.

(Por Claudio Lozano y Roberto Feletti) La desregulación del mercado de trabajo, alcanzada a través de la denominada "flexibilización laboral" contenida en las leyes hoy debatidas en el Parlamento, debe ser abordada desde dos aspectos:

- La potencial resolución del problema del empleo en la Argentina, objetivo declamado por el Gobierno para forzar su implantación.
- La reducción concreta de costos de mano de obra, derogando normativas de protección a la estabilidad en el empleo.

Ambos tópicos se encuentran estrechamente relacionados con el aún impreciso y en discusión perfil productivo del país.

Este último, a partir de las transformaciones sufridas desde mediados de los '70, ha modelado un mercado de trabajo que en los hechos ya es "flexible", conforme con los términos planteados legislativamente.

En principio se produjo un fuerte proceso de terciarización de la economía argentina, que se tradujo en el debilitamiento de las relaciones formales de empleo, aumentando la precariedad laboral. El cuadro (1) refleja a los desplazamientos sufridos por la mano de obra.

Es de mencionar que el 40 por ciento del empleo en los sectores no productivos corresponde al rubro "servicios", que incluye prestaciones personales, empleo doméstico y reparaciones.

El segundo elemento a considerar es el fuerte incremento de las tasas de desocupación y subocupación en el lapso citado, pasando del 2,6 por ciento y 5,2 por ciento de la Población Económicamente Activa en 1980 al 8,6 por ciento y 9,3 por ciento, respectivamente en 1990. Las estimaciones realizadas por la Encuesta Permanente de Hogares a mayo de 1991 están contenidas en el cuadro (2). Esta cifra asciende al 30,3 por ciento de la población económicamente activa, oscilante en 12.800.000 personas.

Si a la misma se le agregaran los asalariados empleados fuera de la normativa laboral —"en negro"— no incluidos dentro de las 3.880.000 personas reseñadas, se obtendría un número estimativo de alrededor de 5.000.000 de personas (39 por ciento de la PEA) marginadas del mercado de trabajo legal, es decir sin cobertura social ni previsional alguna.

En síntesis, estos guarismos reflejan con claridad que el mercado de trabajo argentino más que flexible, es "de goma", por ende el conjunto de leyes laborales pretende institucionalizar y consolidar la precarización del empleo impuesta de hecho a los trabajadores a partir de la dictadura militar.

Precisado este objetivo inmediato de la reforma laboral, es necesario evaluar su vinculación con el perfil productivo que define el ajuste estructural en curso, de carácter esencialmente exportador.

En un modelo exportador, el salario pierde su carácter de dinamizante de la demanda interna y se incorpora a la producción exclusivamente como un costo; por lo tanto, a los efectos de optimizar el beneficio empresario, cuanto más bajo sea, mejor. En este sentido, además, al depender el proceso productivo de la demanda externa, las fluctuaciones a las que se halla expuesto son mucho mayores, dado que las posibilidades de influir sobre la misma son escasas; en consecuencia eliminar los costos fijos de la mano de obra (cargas sociales e indemnizaciones por contingencias) también se convierte en funcional al modelo exportador.

El segundo objetivo de la "flexibilización" laboral es adaptar el mercado de trabajo al modelo exportador en desarrollo.

La legislación de la precariedad en el empleo transforma definitivamente en variable el costo de mano de

Reconversión industrial

OTRA VEZ, CIEN AÑOS DE SOLEDAD

(Por Horacio Zamboni y Horacio Meguira) *Reconvenir:* hacer que vuelva a su estado, ser o creencia, lo que había sufrido un cambio.

Hoy aquí en la Argentina, podemos entender como reconversión industrial una modificación profunda de la industria: en el sistema de producción, en la aplicación de la materia prima, en la organización del trabajo, la distribución de la inversión y la rentabilidad empresaria.

El desarrollo alcanzado con la política de sustitución de importaciones con el primer gobierno peronista es el objeto del cambio: su reconversión.

Lo que es reconversión para la industria es flexibilización para los asalariados; reconversión industrial y flexibilización laboral son dos caras de una misma moneda.

A su vez, ese proceso es parte de uno más amplio que alcanza a la producción agropecuaria; mientras avanza la desindustrialización, los enviados de la Comunidad Económica Europea aconsejan plantar kiwis y melones para "sustituir" los cultivos tradicionales, que tiene la ventaja comparativa que le da la fertilización natural de nuestra pampa húmeda.

Por ello ya no se habla de las ventajas comparativas, que siempre están referidas a sectores de la economía (nuestro agro a comienzos de siglo) para hablar de las ventajas competitivas de las naciones, concepto que autoriza subsidiar a los campesinos de la CEE con los beneficios de su industria.

Con las ventajas comparativas, la política de la dictadura militar endeudó la República; con las ventajas competitivas, se lleva a las empresas a su extinción y el retorno de las fuerzas del trabajo al trato y venta mercantil.

El conjunto de medidas en ejecución ha sido impuesto y convenido con los industriales en vistas de una aparente recuperación de las ganancias por el camino del abaratamiento del llamado "costo argentino".

Nos aconsejan a los países trabados en su desarrollo y endeudados externamente aumentar la productividad, para así ingresar en el mercado mundial gracias a la "competitividad"; lo que conlleva la modificación de la legislación del trabajo y la seguridad social.

La industria local no tiene capacidad alguna de acumulación y en muchos casos ni siquiera de mantenimiento de su capital fijo. Tampoco el sistema de educación técnica, capacitación e investigación, está en condiciones de mantenerse.

De allí que la posibilidad de desarrollo de la industria por la incorporación tecnológica y nuevos capitales provenientes del ahorro nacional está clausurada para la política económica, restando sólo la posibilidad de ingresos de capitales del exterior, sean estos nacionales fugados o extranjeros.

La promesa gubernamental de bajar las tarifas y servicios que presta el Estado a los niveles internacionales sigue condicionada a la eliminación del déficit fiscal, de tal manera que, por ahora, la reducción de costos sólo se ve reflejada en la rebaja del salario real, indemnizaciones por accidente de trabajo y despido, gastos por seguridad industrial, aportes sociales, etc.

No podemos dejar de hacer notar a esta altura que el plan del Poder Ejecutivo cuenta a su favor con la predisposición natural de los industriales a adecuarse a este tipo de medidas, teniendo como única mira la modificación de la relación de fuerzas con los trabajadores.

Desde las luchas por la limitación de la jornada hasta el nivel de "rigideces" que se pretende derogar, medió un lapso en el cual el desarrollo y el avance industrial y tecnológico coincidían con el nivel protectorio de la legislación, por ello no es raro que hoy coincidan en su regresión.

La desprotección de la fuerza del trabajo en el siglo XIX correspondía a un determinado nivel de la industria que podía funcionar con mano de obra analfabeta, maltratada y de fácil reemplazo. El avance científico-técnico requirió de mano de obra instruida y educada en un nivel apto para operar una tecnología que sólo podía funcionar con fuerza de trabajo formada con conocimientos científicos y entrenada en la aplicación práctica de esos conocimientos y por ende difícil de reemplazar.

Hoy, la mano de obra argentina no es del mismo nivel en cuanto a aptitudes y formación, no está adecuada —ni tampoco se pretende hacerlo— a los más modernos medios de producción.

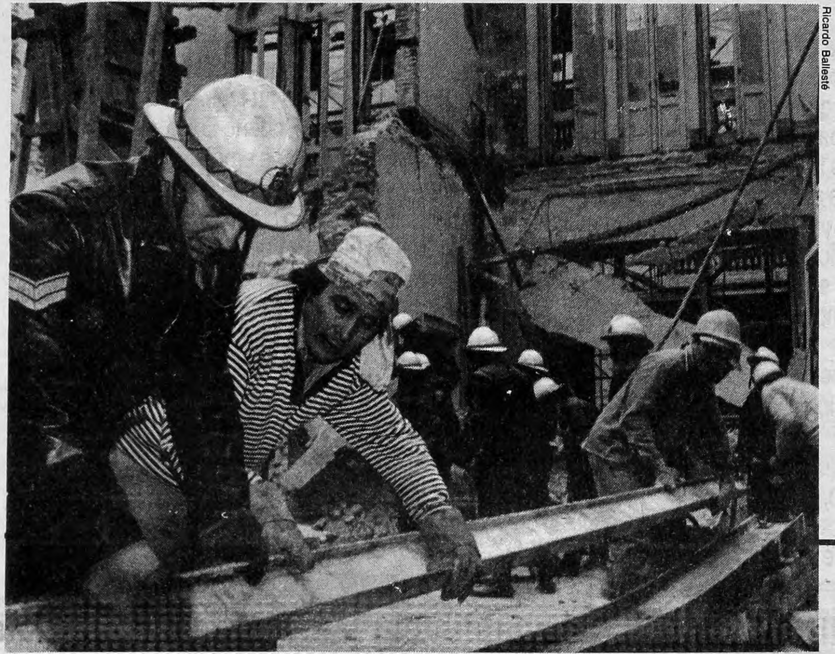
Sin acumulación de capital interno suficiente, con una fuerza de trabajo degradada en su condición de vida, al tiempo que se paga la deuda externa puntualmente y que coexiste con un sistema financiero que cobra como óptimo un 3 por ciento de interés mensual, es sin duda el camino de retorno al Estado "que había sufrido un cambio" según la definición del diccionario..., es atrasarnos otra vez cien años.

Como en tantas otras oportunidades de la historia, se vuelven a copiar formas que desprovistas de su contenido auténtico terminan por sumirnos en el ridículo. El criollo "petiso de los mandados' seguirá siendo el mismo aunque se lo rebautice "petiso polifuncional".

La polivalencia que se vislumbra no se transformará en modernos obreros egresados de colegios técnicos con aptitudes físicas plenas. El obrero polivalente real es aquel que responde a las necesidades de la industria, que incorpora para su proceso productivo la más moderna tecnología, capacitado con aptitudes teóricas y prácticas, que hace de él un hombre de conocimientos generales opuesto a aquel obrero entrenado en la especialidad de una tarea repetida de por vida.

La falta de inversión y el atraso científico-técnico no serán compensados por la reforma de la legislación laboral; por el contrario, sólo se vislumbra la desindustrialización y un trabajador explotado por el capital obsoleto.

Accidentes de Trabajo. La falta de higiene laboral entremezclada con los abusos de protección.



Ricardo Ballesté

Flexibilización, desempleo y costos laborales

MODELO PARA ARMAR

Sólo hay que sumar desempleados, subempleados y trabajadores en negro para saber por qué el mercado laboral argentino ya es de goma. Las contrataciones flexibles que votará el Parlamento institucionalizarán esta realidad y abaratarán el costo de la mano de obra. Es imposible separar estos objetivos del modelo exportador y de su perfeccionamiento en el espacio regional del MERCOSUR, donde es más fácil bajar la legislación argentina que subir la de los vecinos.

(Por Claudio Lozano y Roberto Feletti) La desregulación del mercado de trabajo, alcanzada a través de la denominada "flexibilización laboral" contenida en las leyes hoy debatidas en el Parlamento, debe ser abordada desde dos aspectos:

- La potencial resolución del problema del empleo en la Argentina, objetivo declamado por el Gobierno para forzar su implantación.
- La reducción concreta de costos de mano de obra, derogando normativas de protección a la estabilidad en el empleo.

Ambos tópicos se encuentran estrechamente relacionados con el aún impreciso y en discusión perfil productivo del país.

Este último, a partir de las transformaciones sufridas desde mediados de los '70, ha modelado un mercado de trabajo que en los hechos ya es "flexible", conforme con los términos planteados legislativamente.

En principio se produjo un fuerte proceso de terciarización de la economía argentina, que se tradujo en el debilitamiento de las relaciones formales de empleo, aumentando la precariedad laboral. El cuadro (1) refleja a los desplazamientos sufridos por la mano de obra.

Es de mencionar que el 40 por ciento del empleo en los sectores no productivos corresponde al rubro "servicios", que incluye prestaciones personales, empleo doméstico y reparaciones.

El segundo elemento a considerar es el fuerte incremento de las tasas de desocupación y subocupación en el lapso citado, pasando del 2,6 por ciento y 5,2 por ciento de la Población Económicamente Activa en 1980 al 8,6 por ciento y 9,3 por ciento, respectivamente en 1990. Las estimaciones realizadas por la Encuesta Permanente de Hogares a mayo de 1991 están contenidas en el cuadro (2). Esta cifra asciende al 30,3 por ciento de la población económicamente activa, oscilante en 12.800.000 personas.

Si a la misma se le agregaran los asalariados empleados fuera de la normativa laboral —"en negro"— no incluidos dentro de las 3.880.000 personas reseñadas, se obtendría un número estimativo de alrededor de 5.000.000 de personas (39 por ciento de la PEA) marginadas del mercado de trabajo legal, es decir sin cobertura social ni previsional alguna.

En síntesis, estos guarismos reflejan con claridad que el mercado de trabajo argentino más que flexible, es "de goma", por ende el conjunto de leyes laborales pretende institucionalizar y consolidar la precarización del empleo impuesta de hecho a los trabajadores a partir de la dictadura militar.

Precisado este objetivo inmediato de la reforma laboral, es necesario evaluar su vinculación con el perfil productivo que define el ajuste estructural en curso, de carácter esencialmente exportador.

En un modelo exportador, el salario pierde su carácter de dinamizante de la demanda interna y se incorpora a la producción exclusivamente como un costo; por lo tanto, a los efectos de optimizar el beneficio empresario, cuanto más bajo sea, mejor. En este sentido, además, al depender el proceso productivo de la demanda externa, las fluctuaciones a las que se halla expuesto son mucho mayores, dado que las posibilidades de influir sobre la misma son escasas; en consecuencia eliminar los costos fijos de la mano de obra (cargas sociales e indemnizaciones por contingencias) también se convierte en funcional al modelo exportador.

El segundo objetivo de la "flexibilización" laboral es adaptar el mercado de trabajo al modelo exportador en desarrollo.

La legislación de la precariedad en el empleo transforma definitivamente en variable el costo de mano de obra para adaptarlo a las fluctuaciones de la demanda externa y tiende a reducir estructuralmente los salarios, dado que la interinidad permanente de los puestos de trabajo acota las posibilidades de negociación salarial, máxime aquellas de carácter colectivo por rama de actividad.

Por último, resta evaluar si este régimen resuelve el problema del empleo, aumentando la inserción laboral productiva, aun en condiciones precarias y regresivas.

Al respecto cabe precisar que el proceso de reconversión en curso no se encuentra asociado a innovaciones tecnológicas sino a un feroz ajuste fiscal destinado centralmente a pagar la deuda externa.

La flexibilidad laboral aplicada en los países desarrollados supuso el adaptar las condiciones laborales a los dictados de la revolución tecnológica, observándose con claridad en la conversión de planta de producción en serie a las denominadas "fábricas flexibles", ligando la reestructura productiva a la incorporación en espacios económicos regionales ampliados.

En la Argentina la "reconversión salvaje", iniciada por la dictadura, se vincula con la construcción de un nuevo bloque dominante desde el subsidio fiscal, antes que a procesos de inversión e incorporación de tecnología (la inversión descendió del 22,8 por ciento del PBI en 1980 al 7 por ciento en 1990).

Las demandas de acelerar la flexibilización laboral, por parte de este bloque trasnacionalizado y de definida inserción exportadora, se vinculan con la presencia argentina en el Mercosur.

Este modelo exportador, que busca perfeccionarse con un espacio regional compuesto por la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay exige nivelar los costos de producción ajustando la legislación laboral de la Argentina a la de los países restantes. Es en este sentido que deben interpretarse los reclamos del "Club de Exportadores" dejando en claro además que hasta el momento los proyectos de reconversión no prevén incorporación de mano de obra. El ejemplo más claro lo presenta la reciente reestructuración del sector siderúrgico.

Cambios en la mano de obra

	% de empleo absorbido 1975	1989
Agro, Minería, Industria y Construcción	45	33,6
Comercio, Transporte, Finanzas y Servicios	55	66,4

Situación del empleo

	Nº de personas
Desempleo abierto	820.000
Desempleo oculto (desocupados no registrados)	600.000
Subempleo visible (jornada reducida involuntaria)	960.000
Subempleo invisible (servicios personales y domésticos	1.500.000
	3.880.000

¿Qué es ser "flexible?"

Con el concepto de flexibilización se alude no a una sino a una diversidad de formas de organización o contratación que permiten a las empresas mayores prerrogativas de gestión. En los países desarrollados, mejor estudiados por los especialistas de la Organización Internacional del Trabajo, se trata de modalidades derivadas del cambio tecnológico. En esta caracterización general entran, desde los contratos de duración limitada como los previstos en la Ley de Empleo, hasta la flexibilidad horaria y temporal, que permite la adecuación de una empresa a un ciclo productivo preciso y estacional. También entran en esta categoría la denominada polivalencia funcional, donde la categoría tradicional desaparece y un grupo de labores es atendida sin distinción por sectores de empleados multifunción. En el último año se produjeron en el país algunos conflictos típicos de la resistencia sindical a estas modalidades sin una contrapartida concertada (como ser la incorporación de tecnología, que diferencia la nueva organización de la superexplotación). El caso de la acería Acindar fue el más claro exponente de esta situación.

Reconversión industrial

OTRA VEZ, CIEN AÑOS DE SOLEDAD

(Por Horacio Zamboni y Horacio Meguira) Reconvenir: hacer que vuelva a su estado, ser o creencia, lo que había sufrido un cambio.

Hoy aquí en la Argentina, podemos entender como reconversión industrial una modificación profunda de la industria: en el sistema de producción, en la aplicación de la materia prima, en la organización del trabajo, la distribución de la inversión y la rentabilidad empresaria.

El desarrollo alcanzado con la política de sustitución de importaciones con el primer gobierno peronista es el objeto del cambio: su reconversión.

Lo que es reconversión para la industria es flexibilización para los asalariados; reconversión industrial y flexibilización laboral son dos caras de una misma moneda.

A su vez, ese proceso es parte de uno más amplio que alcanza a la producción agropecuaria; mientras avanza la desindustrialización, los enviados de la Comunidad Económica Europea aconsejan plantar kiwis y melones para "sustituir" los cultivos tradicionales, que tiene la ventaja comparativa que le da la fertilización natural de nuestra pampa húmeda.

Por ello ya no se habla de las ventajas comparativas, que siempre están referidas a sectores de la economía (nuestro agro a comienzos de siglo) para hablar de las ventajas competitivas de las naciones, concepto que autoriza subsidiar a los campesinos de la CEE con los beneficios de su industria.

Con las ventajas comparativas, la política de la dictadura militar endeudó la República; con las ventajas competitivas, se lleva a las empresas a su extinción y el retorno de las fuerzas del trabajo al trato y venta mercantil.

El conjunto de medidas en ejecución ha sido impuesto y convenido con los industriales en vistas de una aparente recuperación de las ganancias por el camino del abaratamiento del llamado "costo argentino".

Nos aconsejan a los países trabados en su desarrollo y endeudados externamente aumentar la productividad, para así ingresar en el mercado mundial gracias a la "competitividad"; lo que conlleva la modificación de la legislación del trabajo y la seguridad social.

La industria local no tiene capacidad alguna de acumulación y en muchos casos ni siquiera de mantenimiento de su capital fijo. Tampoco el sistema de educación técnica, capacitación e investigación, está en condiciones de mantenerse.

De allí que la posibilidad de desarrollo de la industria por la incorporación tecnológica y nuevos capitales provenientes del ahorro nacional está clausurada para la política económica, restando sólo la posibilidad de ingresos de capitales del exterior, sean estos nacionales fugados o extranjeros.

La promesa gubernamental de bajar las tarifas y servicios que presta el Estado a los niveles internacionales sigue condicionada a la eliminación del déficit fiscal, de tal manera que, por ahora, la reducción de costos sólo se ve reflejada en la rebaja del salario real, indemnizaciones por accidente de trabajo y despido, gastos por seguridad industrial, aportes sociales, etc.

No podemos dejar de hacer notar a esta altura que el plan del Poder Ejecutivo cuenta a su favor con la predisposición natural de los industriales a adecuarse a este tipo de medidas, teniendo como única mira la modificación de la relación de fuerzas con los trabajadores.

Desde las luchas por la limitación de la jornada hasta el nivel de "rigideces" que se pretende derogar, medió un lapso en el cual el desarrollo y el avance industrial y tecnológico coincidían con el nivel protectorio de la legislación, por ello no es raro que hoy coincidan en su regresión.

La desprotección de la fuerza del trabajo en el siglo XIX correspondía a un determinado nivel de la industria que podía funcionar con mano de obra analfabeta, maltratada y de fácil reemplazo. El avance científico-técnico requirió de mano de obra instruida y educada en un nivel apto para operar una tecnología que sólo podía funcionar con fuerza de trabajo formada con conocimientos científicos y entrenada en la aplicación práctica de esos conocimientos y por ende difícil de reemplazar.

Hoy, la mano de obra argentina no es del mismo nivel en cuanto a aptitudes y formación, no está adecuada —ni tampoco se pretende hacerlo— a los más modernos medios de producción.

Sin acumulación de capital interno suficiente, con una fuerza de trabajo degradada en su condición de vida, al tiempo que se paga la deuda externa puntualmente y que coexiste con un sistema financiero que cobra como óptimo un 3 por ciento de interés mensual, es sin duda el camino de retorno al Estado "que había sufrido un cambio" según la definición del diccionario..., es atrasarnos otra vez cien años.

Como en tantas otras oportunidades de la historia, se vuelven a copiar formas que desprovistas de su contenido auténtico terminan por sumirnos en el ridículo. El criollo "petiso de los mandados' seguirá siendo el mismo aunque se lo rebautice "petiso polifuncional".

La polivalencia que se vislumbra no se transformará en modernos obreros egresados de colegios técnicos con aptitudes físicas plenas. El obrero polivalente real es aquel que responde a las necesidades de la industria, que incorpora para su proceso productivo la más moderna tecnología, capacitado con aptitudes teóricas y prácticas, que hace de él un hombre de conocimientos generales opuesto a aquel obrero entrenado en la especialidad de una tarea repetida de por vida.

La falta de inversión y el atraso científico-técnico no serán compensados por la reforma de la legislación laboral; por el contrario, sólo se vislumbra la desindustrialización y un trabajador explotado por el capital obsoleto.



Ricardo Ballestó

Accidentes de Trabajo. La falta de higiene laboral entremezclada con los abusos de protección.

M. Manusia

Desempleo, especialmente juvenil. El Gobierno promete la panacea con los contratos flexibles.

Cambios a la Ley de Accidentes de Trabajo

LA NEUTRALIDAD IMPOSIBLE

(Por Marcelo E. Bustos Fierro y Luis Ramírez) La reformulación del marco normativo que regula la reparación de los infortunios laborales es parte integrante del proyecto de "flexibilización" de la legislación laboral argentina. Finalizada la etapa de preparación de la opinión pública, mediante el bombardeo de slogans e información convenientemente distorsionada o directamente falsa, pero cuya reiteración termina por hacerla aparecer como verdadera, ingresamos en la etapa legislativa. Para ello se parte de un hecho incontestable: un régimen legal aprobado en 1915 (ley 9688) y que ha sufrido más de 22 modificaciones está reclamando una urgente actualización. El debate pasa por definir desde dónde se hace, considerando los diferentes intereses y valores en juego.

Las relaciones laborales en la economía capitalista plantean una contradicción de intereses y, por ende, una conflictividad inherente. Frente a la lógica del lucro y la rentabilidad del empleador encontramos ciertos valores absolutos como el derecho a la vida, a la integridad física y a mantener la igualdad de oportunidades en el mundo laboral, por parte del trabajador. Frente al concepto del daño injustamente causado, el concepto del daño injustamente sufrido. Frente a la lógica de la acumulación del capital, la lógica de la protección de los trabajadores. Frente al interés del empresario, el interés de la víctima del infortunio laboral. Un orden social justo requiere buscar una composición de estos intereses, mediante una normativa que fije conductas permitidas, debidas o prohibidas en función de una determinada escala de valores y de un proyecto de sociedad.

Por lo tanto, no hay neutralidad posible en las soluciones propuestas, ni margen para el "operador científico". El abordaje del tema puede ser hecho sólo desde dos lugares. Desde el economicismo materialista que hoy nos pretende dominar, que subordina el derecho a la economía y los costos sociales a las soluciones técnicas, o desde una visión que considera al hombre como el centro referencial del sistema. Desde el hombre como objeto e instrumento del proceso productivo, o como sujeto con un destino trascendente. En este último caso, antes de preocuparnos por la reparación de los daños sufridos por el trabajador, víctima de un accidente del trabajo, tendríamos que pensar en establecer regulaciones normativas eficaces para la prevención del riesgo y la eliminación o limitación de las situaciones de peligro. Esta es una de las tantas asignaturas pendientes del empresariado nacional, pero parece ser un problema ajeno al debate planteado.

Frente al conflicto de intereses que mencionábamos al principio, la ley 9688 adoptó una posición transaccional. Los trabajadores renunciaron a la reparación integral del daño, estableciéndose una indemnización tarifada y un tope o "techo", a cambio de la seguridad de no sufrir la carga de la prueba de la responsabilidad del empleador y de una ampliación de los daños tutelados. La reparación era generalmente algo menor, pero se garantizaba una rápida y segura percepción. Si lo que ahora se pretende es simplemente reducir el monto de las indemnizaciones para bajar los costos laborales, limitar los tipos de eventos tutelados y de perjuicios reparables y hacer más difícil el ejercicio de la acción por responsabilidad civil del empleador, sin contraprestación alguna, se están desnaturalizando los fundamentos mismos de la ley transaccional.

Nuevamente somos testigos de un hecho que demuestra por qué en nuestro país es imposible el debate racional sobre la actualización de la legislación laboral. Los sectores económicos dominantes plantean una lucha sectorial salvaje, alentados por la debilidad del movimiento obrero y por un gobierno que establece sus alianzas en función de los llamados "poderes reales" y no de principios o valores. Su propuesta es la elevación del poder empresarial y la crisis es una buena excusa.

De no ser así podríamos quizá sentarnos a debatir las razones y remedios a ciertos abusos (convenientemente exagerados y publicitados) a que ha dado lugar el régimen legal vigente y la actitud de unos pocos abogados que quisieron explorar más allá de los límites lógicos del sistema, con planteos que rayan con el absurdo. Pero también quisiéramos ser escuchados cuando decimos que sólo la organización y participación de los trabajadores en la vida de la empresa y en la estructuración del trabajo podrá revertir la dramática situación actual y sus consecuencias perjudiciales para su salud y su vida.

Nuestra gran apuesta debe ser un cambio en la correlación de fuerzas, actualmente desfavorable, que exprese la horizontalización del poder con la consecuente democratización de las relaciones laborales, en el marco de un cambio cultural profundo donde el valor supremo sea la solidaridad.

El punto en que estamos

"El gobierno justicialista electo en 1989 puso en marcha una estrategia para redefinir el alcance de la intervención del Estado, que pretende llevar a la práctica la idea neoliberal de un estado subsidiario que fuera proclamado por el gobierno militar de 1976-83. Las políticas propuestas apuntan a desrregular los mercados y a reducir la esfera de la actividad estatal en la economía y en las áreas sociales. Se espera que será posible reiniciar el proceso de crecimiento como resultado del redimensionamiento de la actividad estatal y de la 'libre operación' de las fuerzas del mercado. Las políticas económicas recesivas implementadas por este gobierno acentuaron la reducción del salario y del empleo, así como el deterioro de las prácticas contraactuales. En este contexto persistentemente crítico, el poder de los sindicatos continuó decayendo. El Gobierno logró fragmentar el movimiento sindical otorgando beneficios a algunos sindicatos a cambio de su apoyo al programa económico. Por primera vez bajo un régimen constitucional un gobierno es capaz de llevar a cabo una ofensiva contra los asalariados sin encontrar una fuerte resistencia sindical." (Del artículo de Rosalía Cortés y Adriana Marshall publicado en la revista *Estudios del Trabajo*, de reciente aparición.)

MAR

obra para adaptarlo a las fluctuaciones de la demanda externa y tiende a reducir estructuralmente los salarios, dado que la interinidad permanente de los puestos de trabajo acota las posibilidades de negociación salarial, máxime aquellas de carácter colectivo por rama de actividad.

Por último, resta evaluar si este régimen resuelve el problema del empleo, aumentando la inserción laboral productiva, aun en condiciones precarias y regresivas.

Al respecto cabe precisar que el proceso de reconversión en curso no se encuentra asociado a innovaciones tecnológicas sino a un feroz ajuste fiscal destinado centralmente a pagar la deuda externa.

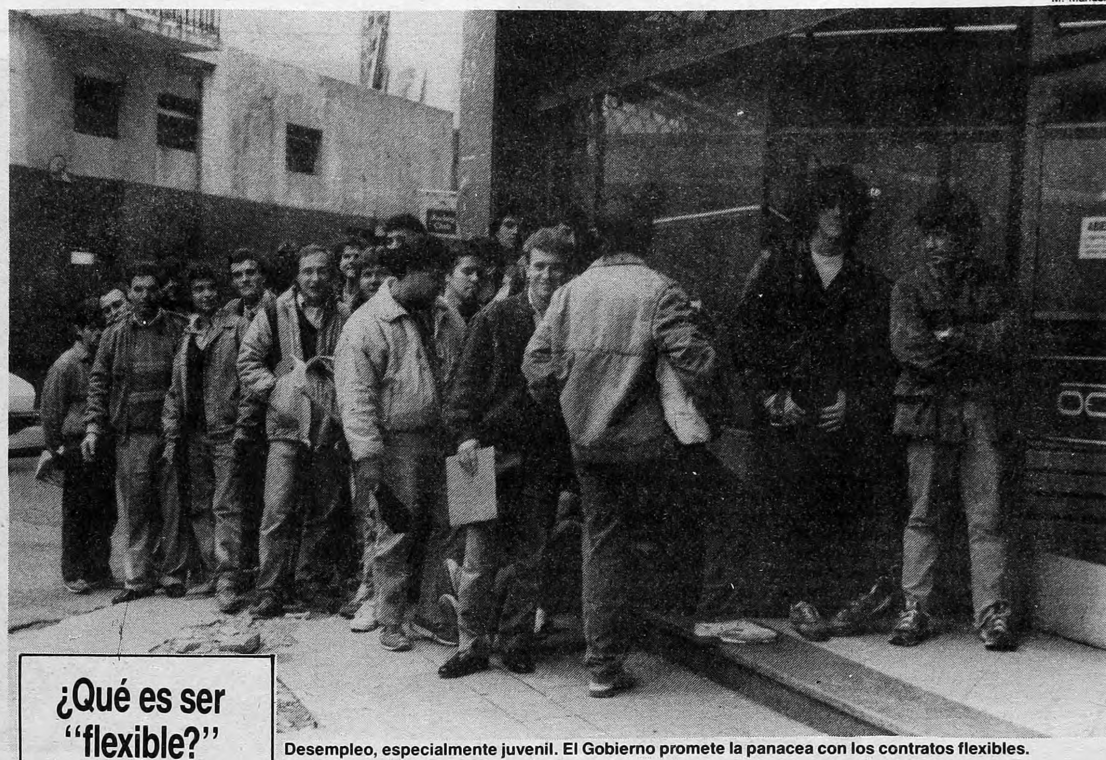
La flexibilidad laboral aplicada en los países desarrollados supuso el adaptar las condiciones laborales a los dictados de la revolución tecnológica, observándose con claridad en la conversión de planta de producción en serie a las denominadas "fábricas flexibles", ligando la reestructura productiva a la incorporación en espacios económicos regionales ampliados.

En la Argentina la "reconversión salvaje", iniciada por la dictadura, se vincula con la construcción de un nuevo bloque dominante desde el subsidio fiscal, antes que a procesos de inversión e incorporación de tecnología (la inversión descendió del 22,8 por ciento del PBI en 1980 al 7 por ciento en 1990).

Las demandas de acelerar la flexibilización laboral, por parte de este bloque trasnacionalizado y de definida inserción exportadora, se vinculan con la presencia argentina en el Mercosur.

Este modelo exportador, que busca perfeccionarse con un espacio regional compuesto por la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay exige nivelar los costos de producción ajustando la legislación laboral de la Argentina a la de los países restantes. Es en este sentido que deben interpretarse los reclamos del "Club de Exportadores" dejando en claro además que hasta el momento los proyectos de reconversión no prevén incorporación de mano de obra. El ejemplo más claro lo presenta la reciente reestructuración del sector siderúrgico.

M. Manusia



Desempleo, especialmente juvenil. El Gobierno promete la panacea con los contratos flexibles.

¿Qué es ser "flexible?"

Con el concepto de flexibilización se alude no a una sino a una diversidad de formas de organización o contratación que permiten a las empresas mayores prerrogativas de gestión. En los países desarrollados, mejor estudiados por los especialistas de la Organización Internacional del Trabajo, se trata de modalidades derivadas del cambio tecnológico. En esta caracterización general entran, desde los contratos de duración limitada como los previstos en la Ley de Empleo, hasta la flexibilidad horaria y temporal, que permite la adecuación de una empresa a un ciclo productivo preciso y estacional. También entran en esta categoría la denominada polivalencia funcional, donde la categoría tradicional desaparece y un grupo de labores es atendida sin distinción por sectores de empleados multifunción. En el último año se produjeron en el país algunos conflictos típicos de la resistencia sindical a estas modalidades sin una contrapartida concertada (como ser la incorporación de tecnología, que diferencia la nueva organización de la superexplotación). El caso de la acería Acindar fue el más claro exponente de esta situación.

Cambios en la mano de obra

	% de empleo absorbido 1975	1989
Agro, Minería, Industria y Construcción	45	33,6
Comercio, Transporte, Finanzas y Servicios	55	66,4

Situación del empleo

	Nº de personas
Desempleo abierto	820.000
Desempleo oculto (desocupados no registrados)	600.000
Subempleo visible (jornada reducida involuntaria)	960.000
Subempleo invisible (servicios personales y domésticos	1.500.000
	3.880.000

Cambios a la Ley de Accidentes de Trabajo

LA NEUTRALIDAD IMPOSIBLE

(Por Marcelo E. Bustos Fierro y Luis Ramírez) La reformulación del marco normativo que regula la reparación de los infortunios laborales es parte integrante del proyecto de "flexibilización" de la legislación laboral argentina. Finalizada la etapa de preparación de la opinión pública, mediante el bombardeo de slogans e información convenientemente distorsionada o directamente falsa, pero cuya reiteración termina por hacerla aparecer como verdadera, ingresamos en la etapa legislativa. Para ello se parte de un hecho incontestable: un régimen legal aprobado en 1915 (ley 9688) y que ha sufrido más de 22 modificaciones está reclamando una urgente actualización. El debate pasa por definir desde dónde se hace, considerando los diferentes intereses y valores en juego.

Las relaciones laborales en la economía capitalista plantean una contradicción de intereses y, por ende, una conflictividad inherente. Frente a la lógica del lucro y la rentabilidad del empleador encontramos ciertos valores absolutos como el derecho a la vida, a la integridad física y a mantener la igualdad de oportunidades en el mundo laboral, por parte del trabajador. Frente al concepto del daño injustamente causado, el concepto del daño injustamente sufrido. Frente a la lógica de la acumulación del capital, la lógica de la protección de los trabajadores. Frente al interés del empresario, el interés de la víctima del infortunio laboral. Un orden social justo requiere buscar una composición de estos intereses, mediante una normativa que fije conductas permitidas, debidas o prohibidas en función de una determinada escala de valores y de un proyecto de sociedad.

Por lo tanto, no hay neutralidad posible en las soluciones propuestas, ni margen para el "operador científico". El abordaje del tema puede ser hecho sólo desde dos lugares. Desde el economicismo materialista que hoy nos pretende dominar, que subordina el derecho a la economía y los costos sociales a las soluciones técnicas, o desde una visión que considera al hombre como el centro referencial del sistema. Desde el hombre como objeto e instrumento del proceso productivo, o como sujeto con un destino trascendente. En este último caso, antes de preocuparnos por la reparación de los daños sufridos por el trabajador, víctima de un accidente del trabajo, tendríamos que pensar en establecer regulaciones normativas eficaces para la prevención del riesgo y la eliminación o limitación de las situaciones de peligro. Esta es una de las tantas asignaturas pendientes del empresariado nacional, pero parece ser un problema ajeno al debate planteado.

Frente al conflicto de intereses que mencionábamos al principio, la ley 9688 adoptó una posición transaccional. Los trabajadores renunciaron a la reparación integral del daño, estableciéndose una indemnización tarifada y un tope o "techo", a cambio de la seguridad de no sufrir la carga de la prueba de la responsabilidad del empleador y de una ampliación de los daños tutelados. La reparación era generalmente algo menor, pero se garantizaba una rápida y segura percepción. Si lo que ahora se pretende es simplemente reducir el monto de las indemnizaciones para bajar los costos laborales, limitar los tipos de eventos tutelados y de perjuicios reparables y hacer más difícil el ejercicio de la acción por responsabilidad civil del empleador, sin contraprestación alguna, se están desnaturalizando los fundamentos mismos de la ley transaccional.

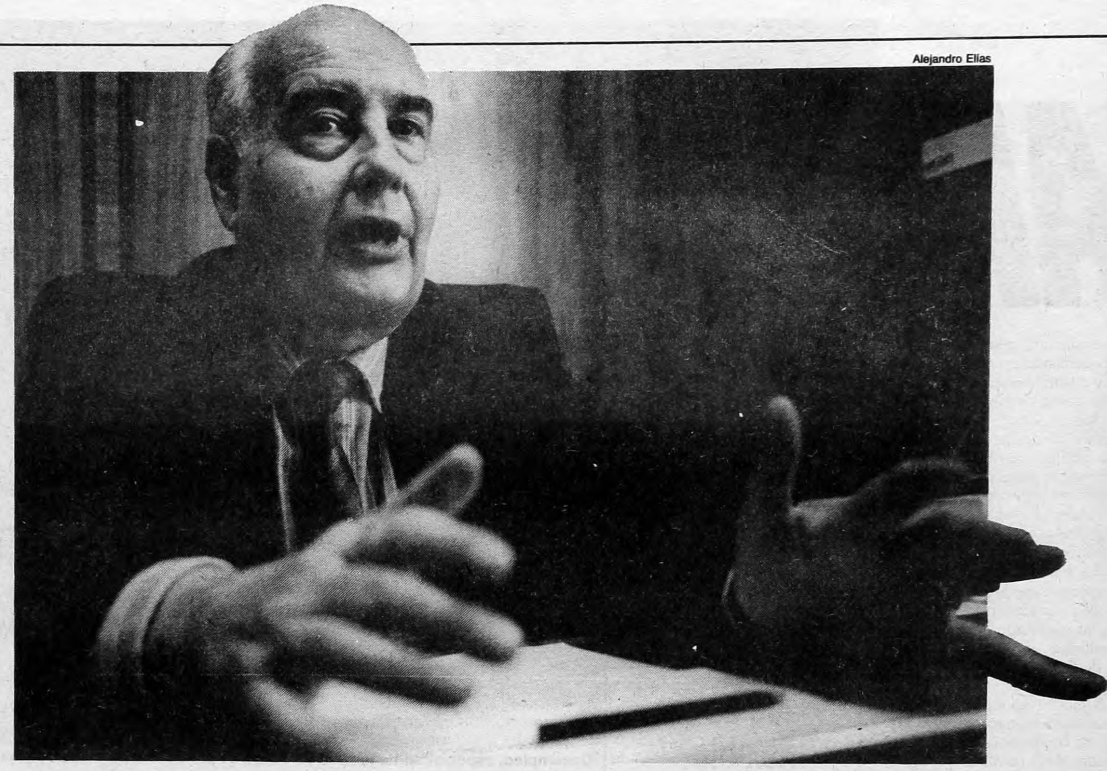
Nuevamente somos testigos de un hecho que demuestra por qué en nuestro país es imposible el debate racional sobre la actualización de la legislación laboral. Los sectores económicos dominantes plantean una lucha sectorial salvaje, alentados por la debilidad del movimiento obrero y por un gobierno que establece sus alianzas en función de los llamados "poderes reales" y no de principios o valores. Su propuesta es la elevación del poder empresarial y la crisis es una buena excusa.

De no ser así podríamos quizá sentarnos a debatir las razones y remedios a ciertos abusos (convenientemente exagerados y publicitados) a que ha dado lugar el régimen legal vigente y la actitud de unos pocos abogados que quisieron explorar más allá de los límites lógicos del sistema, con planteos que rayan con el absurdo. Pero también quisiéramos ser escuchados cuando decimos que sólo la organización y participación de los trabajadores en la vida de la empresa y en la estructuración del trabajo podrá revertir la dramática situación actual y sus consecuencias perjudiciales para su salud y su vida.

Nuestra gran apuesta debe ser un cambio en la correlación de fuerzas, actualmente desfavorable, que exprese la horizontalización del poder con la consecuente democratización de las relaciones laborales, en el marco de un cambio cultural profundo donde el valor supremo sea la solidaridad.

El punto en que estamos

"El gobierno justicialista electo en 1989 puso en marcha una estrategia para redefinir el alcance de la intervención del Estado, que pretende llevar a la práctica la idea neoliberal de un estado subsidiario que fuera proclamado por el gobierno militar de 1976-83. Las políticas propuestas apuntan a desrregular los mercados y a reducir la esfera de la actividad estatal en la economía y en las áreas sociales. Se espera que será posible reiniciar el proceso de crecimiento como resultado del redimensionamiento de la actividad estatal y de la 'libre operación' de las fuerzas del mercado. Las políticas económicas recesivas implementadas por este gobierno acentuaron la reducción del salario y del empleo, así como el deterioro de las prácticas contraactuales. En este contexto persistentemente crítico, el poder de los sindicatos continuó decayendo. El Gobierno logró fragmentar el movimiento sindical otorgando beneficios a algunos sindicatos a cambio de su apoyo al programa económico. Por primera vez bajo un régimen constitucional un gobierno es capaz de llevar a cabo una ofensiva contra los asalariados sin encontrar una fuerte resistencia sindical." (Del artículo de Rosalía Cortés y Adriana Marshall publicado en la revista *Estudios del Trabajo*, de reciente aparición.)


Alejandro Elías

Juan Alemann opina de la reforma laboral

"YO, MENEMISTA SOY"

Difícilmente se le pueda reprochar tibieza o ambigüedad. Desde hace tres décadas le obsesiona el "peso excesivo" de los sindicatos en la vida pública argentina. Ahora observa la reforma laboral en marcha como la concreción de sus ideas. Cree además que la flexibilización y la reforma de la Ley de Accidentes de Trabajo son apenas el aperitivo. Que lo importante será el segundo round: la negociación colectiva por empresa.

(Por Rubén Furman) Juan Alemann sigue siendo un polemista frontal y nada ha cambiado en su creencia de que casi todos los males argentinos provienen del peronismo y de los sindicatos. Sin embargo, quienes lo recuerdan como el funcionario arrogante de la última dictadura militar, o como el articulista que hasta hace pocos meses pedía la prohibición de las paritarias, se sorprenderían de su actual serenidad. Como la mayoría de los que comparten sus ideas, afirma sin escrúpulos que "yo, menemista soy", admite que Menem está poniendo en práctica lo que él mismo no pudo, y que, en definitiva, con la reforma laboral en marcha se va hacia un modelo con menos peso de los sindicatos y con la gente "acoplada a las ideas de la empresa". Su sinceridad para exponer sus objetivos de siempre bajo la pátina de bien común es encomiable.

"Me alegro de que el Gobierno las haya adoptado ahora y más que eso de que mucha gente las adopte, porque hay cosas que las digo desde hace 30 años."

—Como Alsogaray.

—Sí, pero él habló de otras cosas. Alsogaray pensó siempre que a los sindicatos se los podía embolsar. Nunca habló de reforma laboral.

—¿Usted no cree que se puedan "embolsar"?

—No, no. Además no es mi propósito. Lo que está pasando del '83 en adelante, y ésa es la diferencia de esta democracia con lo que teníamos antes, es que la política se disocia ahora de las fuerzas corporativas. Por ejemplo: antes en el partido peronista, y en casi todo, mandaban los sindicatos; ahora no, son una fuerza más. Eso provocaba que también los grupos empresarios adquirieran fuerza. Menem en cambio tiene conciencia de su fuerza y está por encima de todos.

—¿Usted afirmaría que la pérdida de fuerza de los sindicatos es pareja con la de los grupos económicos?

—Claro, tienen mucho menos fuerza. Se ha fortalecido la estructura política y hay un Presidente que no entra en arreglos especiales con cada grupo.

—Quizás porque ya tomó partido por uno. Pero volvamos a la reforma laboral que por lo que veo usted comparte.

—Bueno, tomemos el caso de la Ley de Accidentes y las enfermedades laborales. Esto es un tema que si nuestros jueces tuvieran más sentido común no sería necesario legislar. Lo que pasa que no lo tienen, porque interpretaron las leyes de una forma absurda. Y por eso hay que legislar y regular; para evitar sus abusos como el de regular los honorarios por el importe pedido y no el pagado. Todo eso parece que se corregirá pero salga como salga ya hay un enorme progreso.

—¿No le parece incongruente esto de pedir regulación o desregulación según su conveniencia?

—No, no es incongruente porque lo no regulado se reguló absurdamente. Acá hay que evitar los abusos de cierta gente que interpreta la cosa mal. Si tuviéramos una justicia sajona esto no ocurriría.

—Usted fue funcionario de un gobierno que con facultades discrecionales no resolvió nada de lo que se queja.

—No, ése fue un gobierno que no ejerció sus facultades; fue un gobierno de poco poder. En la guerra antisubversiva era una cosa, pero en el reordenamiento que se quería hacer fue otra. Los militares no se sentían con títulos para hacer reformas profundas. No tocaron un montón de cosas. Y los sindicalistas, que son muy inteligentes, y mucho más que los militares y que muchos civiles doctos, se portaron bien en ese momento, como para dejar las cosas en suspenso. No produjeron hechos irritantes al igual que los jueces.

—A lo que voy es a que en su gestión las cargas laborales de las que usted se queja fueron descendidas. Se lo menciono porque el gran argumento de la reforma laboral es que la reactivación provendrá precisamente de la baja de esos costos.

—No, la reactivación se produce por otras cosas. Pero en el caso de la Ley de Accidentes se trata de sacar cargas sociales ocultas para pagar en EE.UU. o Alemania. Este es el gran tema laboral argentino: salarios en efectivo bajos, cargas sociales altas y cartas ocultas altísimas.

—Mejores salarios de bolsillo pero abaratando los costos de los empresarios que eludan las normas de higiene y seguridad.

—No, ésas no se eluden. Lo que pasa es que ni los sindicatos ni nadie se ocupa de la higiene y la seguridad. Hay que impedir los accidentes y en caso extremo cerrar las empresas que no cumplan. Pero no permitir los accidentes y después hacerles pagar un disparate. El otro tema es la flexibilización, que en definitiva es tomar gente por poco tiempo pudiendo despedirla con indemnización baja o sin ella. Yo tengo otra idea sobre esto, que es ampliar el período de prueba a un año y que luego quede firme. Todo apunta a tomar gente en vez de dar horas extras excesivas cuando se ve una reactivación. El empresario no hace eso, prefiere que se le forme cola y no aumentar la producción pero no correr el riesgo de tener que pagar indemnizaciones enormes.

—Lo que usted propone es una rotación de personal continua y sin costos.

—Esa creencia de que se toma personal nuevo y se lo despide no ocurre.

—La precarización del mercado laboral es la consecuencia en todos los procesos de flexibilización. En algunos países como España es enorme.

—No, en la actualidad el costo de formación del personal es mucho para despedir a un trabajador si es bueno. La rotación sirve para tareas muy precarias pero no para un operario insertado en un proceso fabril.

—¿Cómo es eso de que la flexibilización no tiene nada que ver con la reactivación? Menem pregona lo contrario.

—La reactivación se está produciendo ya. El tema es que no se convirtió, como podría, en una toma masiva de personal. Eso va a ocurrir cuando los empresarios estén realmente seguros de que la cosa sigue.

—¿Cómo sigue qué?

—Mire, lo realmente importante es el sistema de negociación salarial. El que tenemos nosotros, por grandes ramos, es permanentemente inflacionario porque incluye en un mismo ramo a las grandes siderúrgicas con pequeños talleres de mano de obra intensivos. Las grandes empresas pagan siempre salarios mayores y tienden a ceder, pero el pequeño empresario se ve obligado a pasarlo a precios, a cerrar o pasar a la economía negra. Una negociación salarial sería debe bajar al nivel de cada fábrica. Cada fábrica es un mundo.

—¿Usted propone la desaparición de la negociación nacional?

—Directamente. Yo creo que las cosas que se discutan en una negociación global deben ser materia de legislación laboral. Hay países que tienen este sistema: legislación global y negociación en fábricas. Otros tienen convenios colectivos pero sin tanta negociación global. El gran problema de nuestra bal. El gran problema de nuestra época es acoplar al que trabaja en una empresa a los aumentos de productividad de esa empresa y eso no existe por ramo sino empresa por empresa...

—Ahora rige un decreto que homologa aumentos salariales sólo si hay mayor productividad. ¿Para usted, no existe globalmente?

—Sí, pero es muy diferencial y es muy difícil acoplar al trabajador a eso. El resultado es que se acopla a la productividad mínima o marginal, a la de la empresa que menos progresa.

—Suspender la negociación global sería suprimir la fuerza social de los trabajadores.

—Claro, tendrían menos fuerza social...

—Y los sindicatos nacionales perderían toda razón de ser

—No, porque los sindicatos van a respaldar cada negociación privada, le van a dar tecnología, coordinación, información de lo que obtuvieron en una empresa. No es que todos se corten solos; pero sí será un proceso distinto y tendrán que adaptarse a él.

—¿Y usted cree que van a aceptar esa pérdida?

—Bueno, si se sigue en este esquema de política económica va a tener que ser así, porque no es posible armar un esquema de estabilidad y aceptarle fuerzas de inflación adentro. A lo que voy es que si la gente sabe que su salario mejora en una empresa, se compromete con su desarrollo. Esto está estudiado en todo el mundo y acá quedó tapado por hacer de la cuestión laboral un problema de lucha de clases. Yo hablo de un sistema de cooperación y distribución.

—¿Usted le adjudica al peronismo promover la lucha de clases?

—Sí, viene del peronismo de la primera época. Pero fue también una idea muy en boga después de la Segunda Guerra.

—En cambio, ahora se lo ve muy feliz con esta reforma

—Sí, efectivamente, es así.

—Como si Menem estuviera haciendo con muy baja conflictividad lo que usted por ejemplo no pudo hacer en un gobierno represivo.

—Eso de gobierno represivo es una cosa que yo no suscribiría.

—A lo que voy es si usted piensa que Menem está logrando con los sindicatos lo que usted quisò hacer.

—Sí. La capacidad de Menem para hacer cosas es algo que supera mi imaginación y le tengo una profunda admiración. ¿Vio cuándo diferenciar entre menemista y peronista? Yo, menemista soy; peronista, obviamente no. Creo que Menem está haciendo lo que Perón hubiera querido hacer cuando volvió de Europa. El quería traer todo el modernismo que había visto en 17 años de vida allá pero no pudo luchar contra lo que sembró. Por eso creo que Menem es el intérprete fiel de la herencia de Perón, un hombre muy inteligente, que evolucionó y aplicó en el 40 las soluciones de la época. Ahora estamos medio siglo después. La Argentina tiene formalmente un sistema de justicia social muy perfecto. Pero la realidad es un espanto.

—Eso se parece a la profecía autocumplida. Un día se le hace perder al Estado su capacidad de control y entonces se proclama que no sirve.

—La economía es la que no tiene capacidad para sostener este sistema social. En materia de legislación laboral, de lo que se trata es de eliminar los abusos y no lo que en justicia corresponde. Y la convención globalizada no permite acoplar a cada uno al progreso que puede tener en su empresa. El aumento masivo de salarios es una utopía. Los aumentos deben ser concretos e individuales.

—¿Personales?

—Personales y de un grupo concreto, porque mejorar la productividad depende de uno y del grupo. En Estados Unidos está el caso famoso de la Lincoln Electric, que siempre pagó sueldos por arriba de todos porque su propio sistema se lo permitía. Esto a su vez hacía que los sindicatos no pudieran entrar porque la gente estaba acoplada a la idea de la empresa.

—¿Su optimismo viene de que cree que marchamos a ese modelo?

—Creo que definidamente marchamos a eso.